

ARTÍCULO 10. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN DE OFICIO SIGUIENTE:

[...]

X. Los **destinatarios** y el uso autorizado **de toda entrega de recursos públicos** y subsidios, cualquiera que sea su fin.

NO APLICA

(En el Poder Judicial NO hay destinatarios de entrega de recursos públicos)

| Fecha de actualización de la información | Área productora de información | Responsable de acceso a la información pública |
|---|---|--|
| 9/Mayo/2016 | Departamento de Acceso a la Información Pública | M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública |